



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

REGLAMENTO DE AYUDAS DE ESTUDIOS Y PREMIOS AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA EL GRADO EN INGENIERÍA EN RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS CURSADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba, convoca **tres Ayudas de Estudios**, pudiendo optar todo el alumnado matriculado en el primer curso de los estudios universitarios conducentes al Título de Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros.

También se convoca **un Premio Especial** a la excelencia al Mejor Expediente Académico de cada promoción, pudiendo optar todo el alumnado que haya concluido los estudios universitarios conducentes al Título de Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros.

En ambos casos la concesión de la Ayuda o Premio debe cumplir las siguientes bases:

ARTICULO N°1. CONDICIONES.

El Colegio establece un sistema de Ayudas de Estudios y Premios Especiales al Mejor Expediente como promoción a los estudios de la Titulación de Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros con carácter voluntario.

La Junta de Gobierno se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la convocatoria de este tipo de ayudas y premios, o de declararlas total o parcialmente desiertas en cada curso académico.

Estas ayudas y premios serán exclusivas para alumnos de la Escuela Politécnica Superior de Belmez (EPSB). Para cumplir con dicha condición se deben haber cursado al menos el 50% de créditos en la EPSB.

Una de las ayudas mencionadas en el primer párrafo de este artículo del reglamento tendrá el carácter especial de favorecer el parentesco con miembros de este Colegio. Esta ayuda se concederá a los hijos, hermanos, o nietos de colegiados en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba, para ello el colegiado debe estar al día con sus obligaciones colegiales en el momento de presentación de la solicitud. Si no se presenta



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ninguna solicitud, o ningún candidato reúne las condiciones de parentesco mencionada para esta modalidad de Ayuda de Estudios, esta ayuda acogerá automáticamente al resto de candidatos.

En cualquier caso, cada solicitante, podrá optar una sola vez a las Ayudas de Estudios en una de las dos categorías, y una sola vez al Premio Especial. En el caso de detectarse una participación múltiple de un solicitante, entendiéndose como tal la participación en las dos categorías de Ayudas, o en años distintos para las Ayudas o el Premio Especial, la solicitud quedará anulada automáticamente.

ARTICULO N°2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

La participación en cada convocatoria estará supeditada a la entrega de la siguiente documentación, sin la cual la solicitud se considerará errónea y no participará en el proceso de adjudicación:

- ✓ Carta solicitud, firmada por el alumno, o el tutor si el solicitante es menor de edad, dirigida al Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba.
- ✓ Certificación académica personal o información académica personalizada sellada por el Centro, de acuerdo con las siguientes especificaciones:
 - Para optar a las Ayudas de Estudios del primer curso de carrera universitaria se presentaran las calificaciones que dan acceso a los estudios en que se ha matriculado (tarjeta de selectividad, boletín de notas del último año en los Grados y la Formación Profesional, etc.), junto con autorización firmada por el alumno, o el tutor si el solicitante es menor de edad, que permita al Colegio cotejar la nota media del expediente con el centro u organismo al que se refieran las calificaciones que dan acceso a la matrícula.
 - Para el Premio Especial al mejor Expediente Académico se presentará copia del expediente académico descargada de la plataforma de la UCO junto con autorización firmada por el alumno, o el tutor si el solicitante es menor de edad, que permita al Colegio cotejar la nota media del expediente con la EPSB, o el expediente académico certificado por la EPSB en formato físico.
- ✓ Fotocopia del DNI del solicitante, y del tutor si el anterior es menor de edad.
- ✓ En el caso de optar a la Ayuda de Estudios para familiares de miembros colegiados del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba:



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

- Fotocopia de los libros de familia que demuestren el parentesco con el colegiado.
- Fotocopia del DNI del colegiado por el que se opta a esta modalidad de ayuda.
- ✓ En el caso de las Ayudas de Estudios, justificante de estar matriculado en un número de créditos iguales o superiores a los necesarios para cursar primero en el curso académico al que corresponde la solicitud y carta de pago.
- ✓ En el caso del premio especial, justificante de haber solicitado el título y carta de pago.

Los documentos pueden ser originales, fotocopias compulsadas en organismo oficial, o presentando original y copia en la sede del Colegio.

ARTICULO N°3. SOLICITUDES Y PLAZOS.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 1 de octubre hasta el último día hábil de la semana siguiente a la última fecha de matriculación fijada por la UCO para cursar el Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros en la EPSB en cada curso académico.

La presentación de solicitudes y documentación se realizará en la sede del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes sólo serán aceptadas en plazo y forma cuando se entregue toda la documentación que corresponde en cada caso dentro de la fecha expuesta en el primer párrafo de este punto.

Los formularios para las solicitudes se encuentran en la página web del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba (<https://comincor.com>).



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ARTICULO N°4. BAREMACIÓN.

El baremo para las Ayudas de Estudios atenderá a dos condicionantes:

- ✓ La nota media más alta del curso académico que da acceso a la matriculación en el primer curso de los estudios universitarios conducentes al Título de Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros.
- ✓ **En el caso de optar a la ayuda para familiares de colegiados en este Colegio sólo se tendrán en cuenta las candidaturas que se hayan inscrito en esta categoría.** Se concederá la ayuda al candidato que disponga de la nota media más alta en los estudios que dan acceso a la matriculación en el primer curso de los estudios universitarios conducentes al Título de Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros. **Si no se presentasen solicitudes de ayuda en esta categoría, o en el caso de que los familiares por los que los solicitantes optan a esta categoría de ayuda no estén al día con el cumplimiento de las obligaciones colegiales, la categoría se considerará desierta y el resto de solicitudes pasarán a ser candidatas a esta ayuda en las mismas condiciones del punto anterior.**

Para la obtención de la nota media se utilizarán las calificaciones numéricas de los estudios que dan acceso a primero del Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros, calculando con ellas la media aritmética, es decir, la suma de dichas calificaciones numéricas entre el número de asignaturas, ajustando el resultado hasta la centésima. Debido a la posible disparidad de los estudios que dan acceso al primer curso de Grado Universitario (Selectividad, F.P., Grados, Estudios Universitarios, etc.) todas las puntuaciones medias serán referidas a un formato en base decimal, es decir, entre cero (0) y diez (10).

Las ayudas se irán otorgando de la calificación más alta a la más baja. En el caso de que varios candidatos tengan la misma nota se procederá del siguiente modo:

- ✓ Si quedan por asignar más ayudas que candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, a cada candidato se le asignará una ayuda.
- ✓ Si quedan por asignar menos ayudas que candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, las cuantías de las ayudas restantes serán repartidas entre los candidatos.

Del mismo modo se procederá en el caso de la ayuda que favorece el parentesco con colegiados en este Colegio, recordando que si esta categoría se declara desierta el resto de solicitudes pasarán a ser candidatas a esta ayuda.



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

En el caso de los Premios Especiales al Mejor Expediente Académico, la baremación se realizará exclusivamente atendiendo a la nota media más alta del expediente académico, siendo la más alta de cada curso académico que haya optado a dicho premio la que resultará vencedora. La nota media de cada expediente será la proporcionada por el solicitante y corroborada por la EPSB mediante consulta, o proporcionando el expediente académico en formato físico. En el caso de que varios candidatos tengan la misma nota, el premio será repartido entre dichos candidatos.

ARTICULO N°5. RESOLUCIÓN.

En el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la finalización del plazo de entrega de las solicitudes, la Junta de Gobierno de este Colegio hará público el acuerdo con el resultado provisional de las adjudicaciones. Contra las mismas se podrá interponer reclamación en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de publicación de la resolución provisional.

En el plazo máximo de cinco (5) días desde la finalización del plazo de reclamaciones se hará público el acuerdo con el resultado definitivo de las adjudicaciones, tras la resolución de las reclamaciones.

ARTICULO N°6. CUANTIAS.

Las Ayudas de Estudios, en cada curso académico, tendrán una asignación económica cuya cuantía, para cada una de ellas, será fijada en el momento de hacer pública su convocatoria, y serán abonadas en la siguiente forma:

- ✓ Un primer pago del veinte por ciento (20%) de la cuantía total en la celebración de Santa Bárbara que organiza la EPSB. El sistema de pago será el acordado con los vencedores.
- ✓ El resto de la cuantía se abonará durante la ceremonia de Graduación, previa presentación del expediente académico con las calificaciones del primer cuatrimestre, descargado de la plataforma de la UCO. Se deberá adjuntar autorización firmada por el alumno, o el tutor si el solicitante es menor de edad, que permita al Colegio cotejar las notas del expediente con la EPSB. Dicha documentación se deberá presentar con una semana de antelación a dicha ceremonia. El sistema de pago será el acordado con los vencedores.



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

El Premio Especial al Mejor Expediente de cada curso académico será galardonado con Diploma del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la Provincia de Córdoba, insignia de plata con el emblema de la profesión, cuota de colegiación durante los dos primeros años en este Colegio, y un premio en metálico cuya cuantía económica será fijada al hacer pública la convocatoria cada curso académico. La entrega del premio se realizará coincidiendo con los actos de Celebración de Santa de Bárbara en la EPSB.

El Decano-Presidente

El Secretario

Antonio Villarreal Pacheco

José Antonio Cañabate Monterroso